

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1972

NÚM. 270

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Prefabricaciones y Contratas, S. A.

Importe de la fianza: 1.572.000 pesetas.

Clase: Deuda Amortizable 4 por 100, según resguardo núm. 479.177 de entrada y núm. 74 de registro, fecha 20 de febrero de 1964.

Designación de las obras: De la red de acequias, desagües y caminos del Canal de Castañón —Zona regable de Barrios de Luna (León).

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de Madrid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida.

Madrid, 11 de noviembre de 1972. — El Director General, P. D., El Jefe de Contratación y Asuntos generales, Rafael López Arahuetes.

6063 Núm. 2534.—231,00 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General del Patrimonio del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Bembibre (León) con destino a la instalación de los servicios de Correos y Telégrafos y dos viviendas.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de León en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bembibre y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1972. — El Director General (ilegible).

6241 Núm. 2530.—198,00 ptas.

Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada 1.^a

Don Felipe Alvarez Conzález, Recaudador Auxiliar 1.^a de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación ejecutiva, contra el deudor al Tesoro que luego se dirá, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente con fecha 19 de octubre de 1972 y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo LE-18.936, inscrito fiscalmente a nombre del deudor.

Deudor: Santiago Fuentes Faba

Importe: 8.484 pesetas.

Concepto: Impuesto Industrial Licencia Fiscal.

Ejercicio: 1971 y 1.º Sem. 1972.

Domicilio Fiscal; Valtuille de Abajo (Villafranca del Bierzo).

Contra la transcrita diligencia de embargo, puede interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Quedando bien entendido que la interposición de dicho recurso no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del precitado Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma al deudor y acreedores hipotecarios si los hubiere.

Ponferrada a 18 de noviembre de 1972.—Felipe Alvarez González.—V.º B.º: P., El Jefe del Servicio (ilegible). 6246

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 740/72, incoado contra D. Manuel Martínez Martínez, domiciliado en Santa Marina del Rey, por infracción de los artículos 33 y 34 del Decreto de 23 de febrero de 1967, se ha dictado una resolución con fecha 14 de noviembre actual, por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada don Manuel Martínez Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintituno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando López-Barranco. 6235

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

ANUNCIO

Por Orden del Ilmo. Sr. Subdirector General de Proyectos y Obras, de fecha 30 de octubre próximo pasado, fue autorizada la información pública del Proyecto de Abastecimiento y Saneamiento de los núcleos de la Mancomunidad de municipios de la comarca de Ponferrada (León).

Las obras son las siguientes:

Del depósito de regulación del agua tratada, situado sobre el túnel de salida del Embalse de Bárcena, del Canal Alto del Bierzo, en términos del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, parten dos conducciones de agua principales que luego se ramifican. La primera sigue la dirección Norte-Sur hacia Ponferrada por las proximidades de la ex-

planación del tramo abandonado del ferrocarril de Ponferrada a Villablino y alimenta los depósitos de regulación de Bárcena del Caudillo, San Andrés de Montejos, Columbrianos y Ponferrada. Del depósito de regulación de Ponferrada, con una capacidad total de 19.200 m.³, arranca una tubería maestra, que abastece al barrio de Flores del Sil, Fuentes Nuevas y las viviendas situadas en la carretera de Ponferrada a La Espina, y enlaza con la actual Red de Distribución de Ponferrada.

La segunda conducción general que parte del citado depósito de regulación de agua tratada, sigue la dirección Este-Oeste y se desarrolla por la carretera abandonada de Madrid a La Coruña, en dirección a Cacabelos y de ella arranca en las proximidades del Arroyo de los Navaliegos un ramal por la derecha a un depósito del que se impulsan a otro depósito de regulación para abastecer los pueblos de Posadina y Cabaña de la Dornilla.

En el Teso de Santa Ana de Cabañas Raras, se establece otra impulsión para elevar el agua a otro depósito de regulación del que se abastecerán los citados pueblos y la Dehesa, Valle del Agua, La Era, Los Rubios, La Malladina, El Caserón, Barrios de Arriba y de Abajo, Cueto y San Juan de la Mata; mediante otras dos impulsiones, Sancedo, Arganza y San Miguel de Arganza. Frente a Hervededo parte por la izquierda un ramal a un depósito de regulación que abastece Narayola y Camponaraya y finalmente a un depósito elevado de 200 m.³ de capacidad y con el fondo a 20 m. sobre el terreno, situado a poco más de un kilómetro al Este de Carracedelo, y del que arranca una tubería maestra a Carracedelo, Villamartin y Villadepalos, con posibilidad de abastecer en su día Toral de los Vados; otra a Posada del Bierzo y Villaverde de la Abadía; otra a Dehesas, del final de la conducción principal se abastece Cacabelos y parte un ramal por la derecha que alimenta el depósito de Quilós y otro por la izquierda para abastecer San Martín, San Juan y Carracedo del Monasterio. Al paso de esta conducción principal, frente al pueblo de Magaz de Abajo, se establece otra derivación para el depósito de regulación de dicho pueblo, y la impulsión a otro depósito para el abastecimiento de Magaz de Arriba.

Las capacidades de los restantes depósitos de regulación varían entre 75 m.³, 100 m.³, 150 m.³ y 200 m.³. Los de Camponaraya y Cacabelos tienen 600 m.³ de capacidad y todos ellos están constituidos por dos cámaras cilíndricas adosadas en planta, con una cámara de llaves.

En todos los pueblos citados, se proyecta la correspondiente red de distribución de aguas y la de saneamiento y el diámetro mínimo adaptado en éstas es de 30 centímetros, desaguan en fosas sépticas tipo Bargar, provistas

de dos cámaras (anaerobia y aerobia) y otra nitrificante, con escorias y lecho filtrante.

En Ponferrada, se proyecta un emisario general por la margen derecha del río Sil, con una longitud de 5.860 metros, que recoge el colector del saneamiento del Polígono de la Gerencia de Urbanismo y el de la Carretera Nacional N-VI de Madrid a La Coruña y el llamado de «La Piscina», el de Flores del Sil, y finalmente el de Cuatro Vientos, habiéndose previsto incorporar el emisario del alcantarillado de la ciudad de Ponferrada, situado en la margen izquierda del río Sil a través del nuevo Puesto del Castillo de los Templarios y el antiguo de la carretera general en San Pedro.

Todas las obras citadas, están enclavadas en terrenos situados en términos de los Ayuntamientos de Ponferrada, Cubillos del Sil, Cabañas Raras, Arganza, Cacabelos, Carracedelo, Camponaraya y Sancedo.

El proyecto general suministra de agua potable a Ponferrada y 36 núcleos de población, siendo el presupuesto total de las obras de 199.651.202 pesetas.

Las tarifas aplicables son las siguientes:

Tarifa doméstica: Mínimo de 47 pesetas por abonado con consumo garantizado de 9 metros cúbicos.

El exceso sobre 9 m.³ a 7,65 ptas./m.³.

Tarifa industrial: 7,50 ptas. m.³.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento por un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo, en los Ayuntamientos de Ponferrada, Cubillos del Sil, Cabañas Raras, Arganza, Cacabelos, Carracedelo, Camponaraya y Sancedo y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sitas en Oviedo, Plaza de España, núm. 2 y en las oficinas de esta misma Confederación, sitas en el Embalse de Bárcena, en Ponferrada (León) hallándose de manifiesto en estas dos oficinas el expediente y un ejemplar del proyecto a fin de que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 22 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil.

6238

Núm. 2529.—880,00 ptas

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

DISTRITO DE CADIZ

Relación levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, perteneciente a los mozos de la Matrícula Naval Militar de esta capital, nacidos en el año 1954, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas y que pertenecen a la provincia de León.

Nombre y apellidos	Nombre de los padres	Naturaleza	Fecha de nacimiento
Manuel Serena San Segundo	José y Josefa	Pola de Gordón	30-12-1954
Antonio de los Angeles Pérez	Valeriano y Palmira	Páramo del Sil	18-06-1954
Luis María Aller Nalda	Rodrigo Alfredo y M. ^a Rosario	Prado de la Peña	02-05-1954
Jesús María Soto Navas	José y Delfina	León	30-04-1954
Victorino Angel Ramos Sánchez	Elizardo y Cristina	Villarejo de Orbigo	04-03-1954

Cádiz, a 21 de noviembre de 1972.—El Comandante Militar de Marina, Ricardo Jara.

6259

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

Comandancia Militar de Marina de Santander

TROZO DE SANTANDER

RELACION nominal y filiada de los inscritos en este Trozo, pertenecientes a la Matrícula Naval del Reemplazo 1974, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, los cuales deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra.

Núm.	Nombre y apellidos	Nombres de los padres	NATURALEZA		Fecha de nacimiento
			Ayuntamiento	Provincia	
26	Hermenegildo Lera Portabales	Marcelino y Victoria	León	León	13 febrero 1954

Santander, a 20 de noviembre de 1972.—El Tte. Coronel Jefe del C. R. M. (ilegible).

6240

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno municipal en sesión del día 11 de los corrientes acordó aprobar las Bases reguladoras del concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado, vacante en la actualidad, por antigüedad, y en cumplimiento de dicho acuerdo, se convoca el concurso de referencia con arreglo a las siguientes

BASES

“Vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento una plaza de Jefe de Negociado de la escala Técnico-Administrativa, que corresponde cubrir mediante concurso por antigüedad rigurosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se procederá a la provisión de la misma, con sujeción a las Bases que a continuación se desarrollan:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de la escala Técnico-Administrativa, que cuenten con dos años de servicio cuando menos en la categoría de Oficial Técnico-Administrativo, al servicio de esta Corporación Municipal.

Segunda.—La plaza concursada está retribuida dentro del grado 15, con el sueldo de 62.500 pesetas, y retribución complementaria de 20.750 pe-

setas, dos pagas extraordinarias, aumentos graduales y las demás gratificaciones y complementos que estén establecidos o que se establezcan en virtud de disposición posterior o de resolución adoptada mediante acuerdo corporativo, en los términos y condiciones legalmente previstos.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este concurso de ascenso por antigüedad rigurosa, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y deberán ser presentadas en el Registro General de Entrada de este Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, ajustándose las mismas en todos sus aspectos a las disposiciones vigentes sobre el particular.

Cuarta.—Los concursantes acompañarán a su instancia certificación de los servicios prestados a este Excelentísimo Ayuntamiento, en la que con precisión se determinen los de cada clase y período de los mismos.

Acompañarán igualmente a la instancia justificante que acredite haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de derechos por concurrencia a este concurso, la cantidad de 300 pesetas.

Quinta.—Únicamente se tendrá en cuenta a los efectos de calificación, los servicios acreditados por cada concursante en su condición de Ofi-

cial Técnico - Administrativo o los prestados en la propia escala, aun cuando sea con categoría superior, y la mayor antigüedad, implicará la preferencia para la designación del concursante en quien concurra tal circunstancia.

En caso de empate, se computará como mérito de calidad para dilucidar el mismo, el haber aprobado cursos de especialidad en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidentencia por delegación del Ayuntamiento Pleno, resolverá sobre las admisiones o exclusiones de concursantes, cumpliendo los trámites previstos en el Reglamento de 27 de junio de 1968 y en el de Funcionarios de Administración Local.

Séptima.—El Tribunal que calificará el concurso citado, estará compuesto en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado Oficial; el Secretario de la Corporación; el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local; el Jefe de la Abogacía del Estado o Abogado del Estado en quien delegue, y el Jefe del Negociado Central o Funcionario en quien delegue, que a su vez actuará de Secretario.

Octava.—Últimada la tramitación

previa, se reunirá el Tribunal, quien a la vista del resultado que ofrezca la documentación de cada uno de los concursantes, propondrá por mayoría absoluta de los votos de sus componentes, el concursante que haya de ser designado para ocupar la vacante concursada, y cumplido este requisito, se elevará la documentación correspondiente, con la propuesta adecuada, al Pleno de la Corporación Municipal, que adoptará el acuerdo definitivo de nombramiento, sujetándose a la propuesta realizada por el Tribunal Calificador del concurso.

Novena.—El designado por ascenso de antigüedad, rigurosa para ocupar la vacante de Jefe de Negociado a que se refiere el presente concurso, se hará saber el nombramiento al interesado, quien, en el plazo de un mes, se posesionará del cargo en la forma y términos previstos por el Reglamento de Funcionarios y también por el de Oposiciones de 27 de junio de 1968, y en el supuesto de que no lo verifique, se formulará nueva propuesta a favor del que le siga en antigüedad y haya concursado, a tenor de las normas citadas.

Décima.—Para lo no previsto en las Bases que anteceden, se estará a lo dispuesto en la Legislación aplicable, especialmente al Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Decimoprimer.—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, conforme dispone el artículo 12 del Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que para general conocimiento, en especial de quienes se interesen por optar a este concurso, se hace público, previniendo que las instancias y documentos para optar al mismo deberán ser presentados en los plazos y cumpliendo las condiciones establecidas en las Bases que anteceden.

León, 20 de noviembre de 1972.—
El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
6186 Núm. 2516.—913,00 ptas.

**

En sesión de 11 del actual, el Pleno Municipal acordó aprobar las Bases reguladoras del concurso para la provisión en propiedad, en régimen restringido y entre funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa, de una plaza de Jefe de Negociado, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto al efecto, se determina que regirán en el mismo las siguientes

BASES

«Primera.—La plaza está dotada con el sueldo base anual de 62.500 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas, que hacen un total de

83.250 pesetas, dos pagas extraordinarias, aumentos graduales y los demás derechos que correspondan a los Funcionarios de Administración Local, teniendo asignada la misma el grado retributivo 15. Con independencia de las retribuciones anteriormente señaladas, el que resulte designado percibirá las demás gratificaciones y compensaciones que estén establecidas o que se establezcan, atemperándose en las mismas a lo dispuesto sobre el particular.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Haber desempeñado la plaza de Oficial Técnico-Administrativo de esta Corporación, en propiedad, durante más de dos años.

b) Haber desempeñado la plaza de Técnico-Administrativo del rango superior a Oficial en esta Corporación, en propiedad, cumpliendo las demás condiciones del párrafo precedentes.

Tercera.—Para la resolución de este concurso, se tendrán en cuenta los siguientes méritos y su valoración:

	Puntos
I.—Tiempo de servicios computables.	
a) En la escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento, por años	0,12
b) En la escala Auxiliar Administrativa de este Ayuntamiento, por años	0,04
II.	
a) Llevar más de cinco años consecutivos en plaza de categoría inferior a la que se concursa, en propiedad, con valoración única de	0,30
III.—Haber ingresado por oposición.	
a) En la escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento	1,20
IV.—Estar en posesión de los siguientes títulos:	
a) Licenciado en Derecho	1,00
b) Licenciado en Ciencias Políticas	1,00
c) Licenciado en Ciencias Económicas	1,00
d) Profesor Mercantil	0,60
e) Perito Mercantil	0,30
f) Bachiller Universitario y Superior	0,50
g) Bachiller Elemental, Maestro y Graduado en Institutos Laborales	0,20
h) Haber aprobado cursos de perfeccionamiento o similares, convocados por el Instituto de Estudios de Administración Local, por cada uno	0,50
V.—Méritos de apreciación conjunta.	
Otros méritos contraídos al servicio del Ayuntamiento (votos de gracias, servicios	

extraordinarios, premios, etcétera) de libre apreciación del Tribunal, en conjunto . . . 1,00

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en este concurso, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, reintegradas debidamente, y se presentarán en el Registro General de Entrada, en horas de Oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente la hoja de servicios del aspirante, las certificaciones, títulos o documentos fehacientes de los méritos y circunstancias que el interesado alegue que consten en su expediente personal, así como el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de derechos del concurso, la cantidad de 300 pesetas.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía, por delegación del Pleno Municipal, resolverá sobre la admisión o exclusión de los concursantes, ordenando la publicación de las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos en los periódicos oficiales reglamentariamente establecidos, así como la composición del Tribunal y cuantos otros requisitos exijan el cumplimiento del trámite antes indicado.

Sexta.—El Tribunal Calificador del concurso que nos ocupa estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el Jefe de la Abogacía del Estado de la Provincia o Abogado del Estado en quien delegue, el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local y el Jefe del Negociado Central; asumirá las funciones de Secretario del Tribunal, el Jefe del Negociado Central, salvo que las recabe para sí el Secretario de la Corporación.

Séptima.—El Tribunal Calificador, una vez cumplidos los trámites previos, se constituirá y procederá a la calificación del concurso, formulando la propuesta correspondiente, sujetándose para ello a las disposiciones contenidas en el Decreto de 27 de junio de 1968, así como al Reglamento de Funcionarios de Administración Local en sus artículos 234 y concordantes, elevando la correspondiente propuesta unipersonal a favor del concursante que, a su juicio reúna, con arreglo a estas Bases, las condiciones máximas exigidas y la elevará a la Corporación Municipal en Pleno, para que por ésta se lleve a cabo la designación, con arreglo a la propuesta de dicho Tribunal.

Octava.—Las presentes Bases y convocatoria pueden ser impugnadas por

los interesados, mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, conforme dispone el artículo 12 del Decreto de 27 de junio de 1968.

Novena.—El acuerdo de nombramiento y las puntuaciones otorgadas se harán públicas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a los efectos reglamentarios establecidos.

Décima.—En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 27 de junio de 1968, número 1.411, y demás disposiciones que sean de aplicación al particular.

Lo que para general conocimiento, en especial de quienes se interesen para optar a este concurso, se hace público, previniendo que las instancias y documentos para optar al mismo deberán ser presentados en los plazos y cumpliendo las condiciones establecidas en las Bases que anteceden.

León, 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

6218 Núm. 2524.—1.056,00 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por la Corporación el expediente de suplemento de créditos número 1, dentro del presupuesto ordinario actual, por el presente queda expuesto al público por plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Riaño, a 20 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6201

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de 26 de octubre de 1972, el padrón o reparto de contribuciones especiales correspondientes al proyecto de abastecimiento de agua y saneamiento de los pueblos de este término municipal, incluidas las ampliaciones de obra, queda dicho padrón y expediente, de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días y durante las horas hábiles de oficina, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden presentarse reclamaciones, de acuerdo con cuanto determinan los artículos 38 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Contra dicho acuerdo y cuota asignada a cada contribuyente o propietario de inmuebles beneficiados con tales obras y con carácter potestativo, podrá entablarse recurso de reposición ante la Corporación Municipal en el plazo de quince días, y también interponer el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial en igual plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio o de la resolución expresa o tácita del recurso

de reposición (si este fuese utilizado), y todo ello a tenor de los artículos 232 y 238 del Reglamento de Haciendas Locales y 377 de la Ley de Régimen Local. También podrán interponer cualquier otro recurso que estimen más conveniente a la defensa de sus intereses.

Hospital de Orbigo, 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6118

Ayuntamiento de Bembibre

Don Alberto Blanco Riego, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre.

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario núm. 1 de 1972, formado para las obras de «Abastecimiento de agua a Bembibre, San Román, Las Ventas de Albares, San Facundo y San Andrés», queda expuesto al público juntamente con sus anexos, por término de quince días, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas relacionadas en el artículo 696 presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bembibre, 20 de noviembre de 1972. El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 6168

Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación:
Año 1965.—Recargo sobre Producto Bruto de Minas: Importe, 9.077 pesetas. Minoraciones en el arbitrio sobre la riqueza Urbana: Importe, 5.054 pesetas.
Año 1966.—Recargo sobre P. B. de Minas: Importe, 19.548 pesetas. Minoraciones en el Arbitrio de Rústica: Importe, 9.480 pesetas. Idem en el arbitrio de Urbana, 4.929 pesetas.

Año 1967.—Recargo sobre P. B. de Minas: Importe, 15.035 pesetas. Resto recargos Licencia Fiscal, 1.591 pesetas. Resto del 80 por 100 sobre cuotas Licencia Fiscal, 2.804 pesetas. Resto del 90 por 100 cuotas Urbana, 1.047 pesetas.—Deudor: La Hacienda Pública.

Obligaciones de la Corporación:

Año 1968.—Cuota al Instituto de Estudios de Administración Local, pesetas 550. Acreedor, la Excm. Diputación Provincial.

Año 1969.—Retribuciones a funcio-

narios y cuotas a la MUNPAL, pesetas 6.493.—No se debe nada por estos conceptos.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Renedo de Valdetuéjar, 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Isaac Turienzo. 6117

Ayuntamiento de Salamón

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 2/72 de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Salamón, 17 de noviembre de 1972. El Alcalde, M. Alonso. 6166

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 3 de modificación de créditos por transferencia de unos a otros capítulos del vigente presupuesto ordinario, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Villamañán, 17 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6164

Ayuntamiento de Escobar de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, se halla expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Escobar de Campos, 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6195

Ayuntamiento de Grajal de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número uno, en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen por conveniente.

Grajal de Campos, 18 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). 6165

*Ayuntamiento de
Almanza*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, expedientes de modificación de créditos números 1, 2, y 3, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual y expediente número 1, dentro del presupuesto especial del año actual, los expedientes, juntamente con los documentos que los justifican, se encontrarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y, en su caso, reclamados, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 20 de noviembre de 1972.
El Alcalde (ilegible). 6167

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

Aprobados por este Ayuntamiento, los expedientes de modificación de créditos núm. 1 al presupuesto ordinario de 1972 y número 1 al extraordinario de alumbrado público, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones pertinentes.

San Justo de la Vega, a 23 de noviembre de 1972.—El Alcalde, R. Fuentes. 6262

*Ayuntamiento de
Gordaliza del Pino*

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, el padrón general por el concepto de arbitrios varios, correspondiente al actual ejercicio de 1972.

Gordaliza del Pino, 22 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 6230

*Ayuntamiento de
Fabero*

Vacante una plaza de Auto-Turismo en el pueblo de Otero de Naraguantes, de este municipio, se pone en conoci-

miento de los residentes en dicho pueblo desde hace más de un año y empadronados en el mismo, que pueden solicitar la adjudicación de dicha plaza durante el plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los interesados serán informados con todo detalle en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Fabero, 21 de noviembre de 1972.—El Alcalde acctal., Daniel Carballo Alba. 6212

Núm. 2523.—110,00 ptas.

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, el mismo queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado y presentarse reclamaciones contra aquél dentro del expresado plazo.

Fabero, 21 de noviembre de 1972.—El Alcalde acctal., Daniel Carballo Alba. 6212

*Ayuntamiento de
Valderas*

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno, en su sesión de 16 de noviembre actual, ha acordado la imposición de contribuciones especiales que autoriza el apartado b) del artículo 451 de la Ley, como consecuencia de las obras de pavimentación de calles de esta villa en su tercera fase, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Valderas, 20 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Miguel Santos Paniagua. 6199

**

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno, en su sesión de 16 de noviembre actual, ha acordado la imposición de contribuciones especiales que autoriza el apartado b) del artículo 451 de la Ley, como consecuencia de las obras de ampliación de captación de aguas en esta villa, cuyo acuerdo juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Valderas, 20 de noviembre de 1972.
El Alcalde, Miguel Santos Paniagua. 6200

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
San Martín del Camino*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Martín del Camino, 19 de noviembre de 1972.—El Presidente, Francisco Franco. 6233

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Raúl Fernández González, vecino de León y representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Vicente Suárez Romero, vecino de Mansilla Mayor, en reclamación de 35.700 pesetas de principal y 17.500 pesetas más que se calculan para los intereses, gastos y costas del procedimiento.

En dichos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que a continuación se citan, embargados como de la propiedad de dicho demandado:

1.º Un televisor marca Werner, de 23 pulgadas, con elevador reductor, de nueve mandos y antena, que se valora en doce mil pesetas.

2.º Una cafetera marca Faema, E-6, modelo Ariete, de dos portas, valorada en seis mil pesetas.

3.º Un tractor marca Saca, de 55 HP., tipo internacional, matrícula LE-740. Valorado en treinta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día doce de enero del próximo año 1973, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que si existieren cargas o gravámenes, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6244 Núm. 2533.—286,00 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 373 de 1972, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad de León, el exceso de cabida de una finca rústica, que a continuación se describirá, promovido por doña María del Carmen Flórez Díez, mayor de edad, asistida de su esposo, don Antolín Toral Marcos, industrial y ambos vecinos de esta ciudad, con el Ministerio Fiscal, y por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas, pueda perjudicar dicha inscripción, así como a los colindantes de expresada finca, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el presente expediente, a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de inmatriculación es la siguiente:

“Una huerta regadío, sita en término municipal de León, llamada “De Polvorinos”, de una cabida de una fanega, o sea, 19 áreas, lindante por el Este, con prado de Florentino Liébana; Sur, con otro de herederos de D. Manuel Mayo; Oeste, con huertas de Pedro García y Ordón, y Norte, con calleja servidora”.

Esta finca fue adjudicada a la solicitante al fallecimiento de su padre don Manuel Flórez Méndez, según operaciones particionales formalizadas y protocolizadas con el n.º 343 de 26 de febrero de 1962, ante el Notario de León don Sebastián Gabiola, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 864, libro 156, folio 183, finca número 10.763, inscripción primera.

Que medida referida finca resulta que tiene una cabida total de 2.814 metros cuadrados 78 decímetros también cuadrados y como quiera que en el Registro de la Propiedad figura inscrita con una superficie de 19 áreas, equivalente a 1.900 metros cuadrados, aparece una diferencia en la cabida de novecientos catorce metros setenta y ocho decímetros cuadrados, que es la razón y motivo del presente expediente.

Dado en León a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

6243 Núm. 2531.—352,00 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 306 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de D.ª Victoriana Morales Ro-

dríguez y doña Rosalina Ferreras Fernández, asistidas de sus esposos, de esta vecindad, representadas por el Procurador Sr. García López, contra doña Vela María Rosa Alvarez Méndez, soltera y doña Elena Fernández Fernández, don Fernando Vega Díez, comerciantes y domiciliados en esta ciudad, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 120.000 pesetas de principal y 40.000 más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados y que a continuación se relacionan:

Primero.—Una relación detallada de existencias en la tienda de modas “Yesana”, sita en la C/. Ordoño II, n.º 30, en esta capital, cuya relación puede ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, cuyas existencias han sido valoradas pericialmente en sesenta mil pesetas.

Segundo.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio donde las demandadas ejercían la industria denominada “Modas Yesana”, que se encuentra instalada en el piso principal de la casa señalada con el n.º 30 de la C/. de Ordoño II, de esta ciudad y por el que satisface una renta mensual de cinco mil pesetas, más gastos de portería, valorados en cuarenta mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecinueve de diciembre próximo, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que por lo que afecta a los derechos de traspaso, la aprobación del remate quedará en suspenso, para dar cumplimiento a lo prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

6224 Núm. 2532.—396,00 ptas.

**Juzgado Municipal número Uno
de León**

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil número 168 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Luis Robles Herrero, contra D. Jesús Martín Benito, sobre reclamación de 5.813,31 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera

vez y término de ocho días, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega núm. 16, el día nueve de diciembre próximo a las doce horas, los bienes muebles siguientes:

	Pesetas
1.º Una máquina registradora marca Austral, modelo minor de 9.999, que se valora en	7.000
2.º Una mesa de despacho metálica de cuatro cajones laterales, valorada en	1.000
3.º Un armario también metálico archivador de cinco cajones, valorado en	1.000
4.º Los derechos de traspaso del local sito en la calle Cristina, núm. 15, de Madrid, el cual se encuentra actualmente destinado a droguería-mercería, valorados en	40.000
Total	49.000

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda: Para poder tomar parte en la misma será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en León a diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando Berrueta Carraffa.—Mariano Velasco.

6265 Núm. 2543.—297,00 ptas.

**Tribunal Titular de Menores de la provincia
de León
EDICTOS**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE
243 de 1959

PERSONA A QUIEN SE CITA

Felipe Cipriano Borrega, mayor de edad, casado y vecino que fue de esta

capital, que tuvo su domicilio en la Carretera de Circunvalación número 4.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6105

**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

385 de 1958

PERSONA A QUIEN SE CITA

Jesús Fuentes Suárez, mayor de edad, casado y que tuvo su domicilio en La Ribera de Folgoso (León).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6106

**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

87 de 1958

PERSONA A QUIEN SE CITA

Prudencio Vázquez Trisancho mayor de edad, casado, y su esposa Rosario Olivera Gordillo, vecinos que fueron de esta ciudad de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en

la ciudad de León, a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6108

**

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

353 de 1961

PERSONA A QUIEN SE CITA

Natividad González García, mayor de edad y vecina que fue de Alcedo de Alba, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a once de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6107

**

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita, por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

392 de 1964

PERSONA A QUIEN SE CITA

Federico Abango Tomé, mayor de edad, casado, y su esposa María González González, vecinos que fueron de Villafraña del Bierzo, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a once de noviembre de mil novecien-

tos setenta y dos.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 6109

Anuncio particular

Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 13 y 23 de las Ordenanzas por que se rige este Sindicato Central, el próximo día nueve de diciembre celebrará este Organismo Junta General ordinaria y extraordinaria, con arreglo al orden del día y horario que para cada una de ellas se indica:

Junta General Ordinaria

En primera convocatoria, a las nueve treinta de la mañana, y en segunda y última a las diez treinta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Acuerdos de la Comisión Permanente desde la última Junta General.

- 3.—Ruegos y preguntas.

Junta General Extraordinaria

En primera convocatoria a las once treinta y en segunda a las doce horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Acta de la sesión anterior.
- 2.—Décima renovación periódica del Sindicato y Tribunal de Riegos.
- 3.—Examen, discusión y aprobación, si procede, del presupuesto de Ingresos y Gastos para 1973.

- 4.—Informaciones de la Presidencia.

- 5.—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no se reuniera mayoría absoluta de Vocales para celebrar la sesión, se celebrará en segunda y última, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente para los señores Vocales del Sindicato, a quienes, no obstante, se les cita individualmente.

Hospital de Orbigo, 20 de noviembre de 1972.—El Presidente, Florentino-Agustín Díez González. El Secretario, Jacinto Ampudia Caballero.

6258

Núm. 2535.—297,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1972